

# PROGRAMA ANUAL DE COMEDOR ESCOLAR 2024-2025



CENTRO: CEIP LA INMACULADA

CÓDIGO: 03004053

DIRECCIÓN: VALENCIA, 12

LOCALIDAD: DAYA NUEVA

C.P.03159

TELÉFONO: 966926720



# ÍNDICE

## 1.- Objetivos del comedor escolar

## 2.- Plan de funcionamiento

### 2.1- Características generales y organización del servicio

#### 2.1.1. Horario y calendario.

#### 2.1.2. Precios y formas de pago

#### 2.1.3. Alumnado / Monitores

### 2.3. Normas básicas de comedor

### 2.4. Normas de convivencia

### 2.5. Causas de baja del servicio de comedor

### 2.6. Derechos y deberes del personal de comedor

## 3.- Actividades

### 3.1 Hábitos de correcta alimentación e higiene.

### 3.2 Para fomentar actitudes de ayuda y colaboración.

### 3.3 De ocio, antes o después de las comidas.

## 4.- Evaluación y seguimiento del comedor

## 5.-Normativa de Conselleria

## 6.- Anexos:

- Ficha técnica de datos del comedor escolar.
- Ficha de consumo del menú escolar propuesto (menú tipo 20 días).
- Dossier de las actividades extraescolares a realizar.
- Tríptico informativo de comedor CEIP La Inmaculada.

## **1. OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR**

El comedor escolar se ofrece como servicio complementario del colegio y responde a la demanda social que existe entre las familias. Por tanto, este servicio tendrá los siguientes objetivos:

- a) Educar en hábitos alimentarios saludables.
- b) Promover la adaptación del alumno a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- c) Ofrecer un servicio complementario necesario para muchas familias del centro posibilitando una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que los alumnos y alumnas necesitan para su normal desarrollo.
- d) Completar la labor que realizan las familias en lo referente a la adquisición de hábitos sociales, higiénicos, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles del comedor.
- e) Contribuir a la conciliación familiar en la medida que facilita a los padres y madres el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- f) Facilitar que mujeres y hombres puedan optar libremente a su proyecto de desarrollo personal y profesional.
- g) Interesar a la familia en los beneficios que pueden obtenerse de una colaboración conjunta con los responsables del comedor escolar, tanto en lo referente a su salud como en su educación nutricional.
- h) Informar a todas las familias de los menús mensuales, con el fin de que puedan completar la dieta de los niños /as en las comidas que realicen en sus casas.
- i) Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia, concienciando a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor escolar.

## **2. PLAN DE FUNCIONAMIENTO**

### **2.1- Características generales y organización del servicio.**

- Este servicio estará organizado de forma que se haga compatible la alimentación con el descanso y la actividad lúdica.

- En general, tiene derecho a utilizar el servicio de comedor todo el alumnado que desee hacer uso del mismo, así como el resto de personas que trabajan en el centro y que así lo soliciten, siempre y cuando el número de alumnos que demanden el servicio no supere en número al de capacidad del comedor.
- El comedor escolar está gestionado mediante la empresa Coes contratada por la administración a propuesta del centro. Este servicio incluye la presencia de una ayudante de cocina y cuatro monitores/as contratados por la empresa que atenderán al alumnado tanto en el periodo de la comida como en el anterior y posterior a la misma.
- El número de monitores/as será fijado cumpliendo la normativa en vigor y fluctuará de forma proporcional al número de comensales (ORDEN 43/2016 Art.21).
- El comedor escolar funciona desde septiembre a junio. Será necesario establecer dos turnos dada la demanda del servicio por parte de las familias y porque sólo caben 45 comensales en el comedor.
- Para una mejor organización del funcionamiento del mismo el alumnado de Educación Infantil de 3 años podrá utilizar como comedor su aula.

#### 2.1.1 Horario y calendario.

- El horario de funcionamiento en los meses de septiembre y junio será de 13:00 a 15:00 h; desde octubre a mayo será de 14:00 a 15:30 h. y de 15:30 a 17:00 horas se realizarán las actividades extraescolares.
- El comedor iniciará su actividad el primer día lectivo del mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio. Con el fin de hacer una previsión sobre su funcionamiento, cada año se incluirá una pregunta sobre su uso en los documentos de reserva de plaza/matrícula de cada alumno/a y se preguntará al resto de los alumnos/as matriculados/as sobre sus necesidades para el próximo curso.
- El tiempo de comedor se organizará en diferentes periodos distribuidos de distinta manera según el turno en el que se encuentre:

#### \*Para los comensales del primer turno:

- El primer periodo tendrá una duración aproximada de quince minutos dedicado al aseo personal.

- El segundo periodo será el de la comida.
- El tercer periodo será para el aseo después de la comida, juegos y talleres al exterior o al interior realizados bajo la supervisión de los /as monitores /as.

\*Para los comensales del segundo turno:

- El primer periodo lo dedicarán a juegos y talleres en el interior o exterior realizados bajo la supervisión de los /as monitores /as.
- El segundo periodo será dedicado al aseo personal.
- El tercer periodo será el de la comida.
- El cuarto periodo será para el aseo después de la comida.

2.1.2. Precios y formas de pago:

El precio del cubierto es el que determina la Conselleria de Cultura y Educación que para el curso 2024-2025 es de 4,25 euros tanto para los alumnos de Educación Infantil como de Primaria.

En el plazo que corresponda se informará a todas las familias de la posibilidad de obtener ayudas para el pago de este servicio y del plazo establecido para hacerlo.

El pago del importe de las comidas se realizará hasta el día 5 de cada mes, mediante domiciliación bancaria para todos los usuarios de dicho servicio.

Informar que de octubre a mayo el recibo tendrá el mismo importe; dicha cantidad resultará de sumar todos los días lectivos, multiplicar por el coste del comedor y dividir por el número de meses.

Para la asistencia al comedor será prescriptivo rellenar una solicitud de inscripción en la que figurarán al menos, los datos del alumno/a, teléfono de contacto en caso de necesidad, los datos de la cuenta bancaria por la que se realizará el pago y los datos médicos que sea preciso tener en cuenta a la hora de la comida. Estas solicitudes se presentarán junto con el resto de la documentación de la matrícula.

En caso de no asistir al comedor, no se devolverá el dinero. Sólo se descontará el precio del menú a partir del tercer día consecutivo que el alumno falte al comedor por causa justificada y habiéndolo comunicado al encargado/a de comedor.

El impago de las cuotas (2 MENSUALIDADES) por parte de los comensales será causa de pérdida del derecho a la utilización de este servicio. Así mismo, hasta que no quede saldada la deuda por parte de los progenitores, el alumnado comensal no podrá asistir a las excursiones programadas por el centro.

Este hecho será decidido por la comisión del Consejo Escolar del Centro.

Precio aportación comida: 3'84 euros/día

Precio ayudante de cocina: 0'51 euros /día.

### 2.1.3. Alumnado / Monitores:

Para el curso escolar 24-25 hay una previsión de 87 alumnos/as como promedio; alrededor de y la distribución de alumnado y monitores será la siguiente:

CURSO	ALUMNOS/AS	MONITORES/AS
E. Infantil 3 años	11	1
E. Infantil 4 y 5 años	25	1
E. Primaria	51	2

\* El número de monitores/as será fijado cumpliendo la normativa en vigor y fluctuará de forma proporcional al número de comensales (ORDEN 43/2016 Art.21).

1. En función de la etapa y del número del alumnado usuario del servicio de comedor, se establece el siguiente número mínimo de monitores o monitoras:

– Educación Infantil de 2 y 3 años: un monitor o monitora por cada 10 alumnos o fracción superior a 5.

– Educación Infantil de 4 y 5 años: un monitor o monitora por cada 20 alumnos o fracción superior a 7.

– Educación Primaria y Secundaria Obligatoria: un monitor o monitora por cada 30 alumnos o fracción superior a 10.

\*La contratación de monitores/as efectuada podrá reducirse o ampliarse cuando, a causa de la disminución de alumnado del centro durante el curso, la plantilla de personal cuidador del comedor pase a estar sobredimensionada, modificándose los contratos correspondientes para adaptar dicha plantilla a las necesidades reales del centro.

### 2.3. Normas básicas de comedor:

- Todos los/as alumnos/as probarán la comida de cada uno de los platos de cada día, no pudiendo abandonar la mesa sin haber comido lo suficiente de cada uno de ellos.
- Ningún/a niño/a se irá a casa sin comer nada.
- La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Las conversaciones que se desarrollen durante ella se realizarán en un tono habitual y sin gritos.
- Todos los/as alumnos/as comerán bien sentados.
- El tiempo que media entre la comida y las actividades anteriores y posteriores, deberá transcurrir de forma pacífica y tranquila, bajo la supervisión de los/as monitores/as.
- En caso de que alguno/a de los niños/as manifestase signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que lo aconseje, se llamará a sus padres para que pasen a recogerlo. Cualquier incidencia sucedida en el comedor con los/as alumnos/as será comunicada a la dirección del centro en el plazo más breve posible.
- Cuando un alumno/a no pueda tomar algún tipo de alimento, deberá justificarlo con un informe médico o certificado médico que lo acredite, a Dirección o al Encargado/a de comedor, y se intentará atender su solicitud dentro de las posibilidades del servicio.
- Los tipos de alergias reflejadas en la Normativa legal serán atendidas debidamente por el Centro y siempre debidamente justificadas mediante informe médico, se avisará inmediatamente y el centro preverá un menú alternativo. Aquellas alergias que no están reflejadas en la normativa legal, serán evaluadas por la comisión de comedor y se valorará la posibilidad o no de prever un menú alternativo.
- En caso de petición de dietas especiales por motivos religiosos, (será la comisión de comedor quién valore y decida), la familia deberá informar al respecto en la solicitud de inscripción.

- Los alumnos/as que necesiten medicación en la hora de comedor, podrán tomarla previa solicitud de la familia, rellenando y firmando el impreso de autorización al Centro y entrega del informe médico correspondiente. Deberán especificar la dosis, horario, el nombre del medicamento y el del alumno-a. Si es posible, será administrada por el Encargado/a o Coordinadora de comedor o Dirección.
- Ningún niño/a podrá subir solo sin la supervisión de un adulto, a clase durante el horario de comedor.
- El alumnado usuario del comedor escolar que deba marcharse acompañado por adultos, debe seguir el mismo protocolo que se lleva a cabo durante el resto de horario lectivo: pasar por secretaría y firmar el libro de registro.

### **Comisión de coordinación de comedor**

Está formada por el Equipo Directivo y el Encargado/a de Comedor.

### **Comisión de comedor, escolarización y becas de comedor**

Como estipula la normativa de Consejos Escolares. Está formada por la directora, la encargada del comedor escolar y dos representantes del sector padres.

### **Comisión de inclusión, igualdad y convivencia**

Como estipula la normativa de Consejos Escolares. Estará formada por el equipo directivo, la coordinadora de igualdad y convivencia del centro, un profesor/a y un padre /madre.

#### **2.4. Normas de convivencia:**

Además de las normas de convivencia que se van a relatar a continuación, el Servicio de Comedor está enmarcado en las disposiciones y normas del Plan de Convivencia del Centro y del Plan de Normas de Organización y Funcionamiento (RRI), siendo de obligado cumplimiento.

- Asistir al comedor con puntualidad.
- Lavarse las manos antes y después de comer.
- Vestirse adecuadamente.
- Permanecer bien sentado en las mesas hasta acabar de comer.



- Cumplir y respetar los horarios establecidos para cada turno de comidas.
- Cuidar y utilizar correctamente los utensilios de menaje, el mobiliario y las instalaciones.
- No tirar objetos ni desperdicios de comida al suelo.
- Permanecer en el recinto escolar.
- No se podrá acceder a las aulas sin un monitor responsable.
- Las familias no podrán acceder al comedor ni a los patios, sin previa autorización de dirección.
- Las familias deberán comunicar, con suficiente antelación, al tutor-a o en Secretaría o a la Encargada de comedor que un alumno-a no va a utilizar dicho servicio.
- Respetar y seguir las directrices del personal del comedor.
- Los alumnos-as usuarios de comedor, durante su horario, utilizarán solo aquellas dependencias del centro disponibles para tal efecto.

En caso de incumplimiento de estas normas y de las que se señalan en el Plan de Convivencia y el Plan de Normas de Organización y Funcionamiento (RRI), será el personal de comedor quién informe a la Encargada de comedor, y ésta, como responsable, informará a Dirección o a la comisión de comedor, quienes establecerán las sanciones a aplicar, dependiendo del tipo de infracción. La Comisión de Convivencia se hará cargo de las faltas disciplinarias.

## 2.5. Causas de baja del servicio de comedor

### ✓ **Temporal:**

La comisión de comedor acuerda que serán motivo de baja temporal determinadas conductas contrarias a las normas enmarcadas en el Plan de convivencia y el Plan de Normas de Organización y Funcionamiento (RRI), además de las expuestas en el presente Plan de comedor y de otras causas que puedan incidir en la salud y organización del servicio de comedor:

- Abandonar el recinto escolar sin autorización.
- No atender a las indicaciones del personal de comedor.

- Falta de respeto a los compañeros-as o al personal de comedor.
  - Deterioro voluntario de las instalaciones, material o mobiliario.
  - La inapetencia habitual y continuada.
  - Comer únicamente alimentos de una variedad muy limitada.
  - No venir a recoger a sus hijos/as en el horario establecido (15:30-17 horas).
- ✓ **Permanente:**
- Dos bajas temporales durante un mismo curso supondrá la expulsión permanente.
  - La 4ª baja temporal a lo largo de diferentes cursos, implicará la expulsión permanente del servicio.
  - Realizar una infracción considerada muy grave.
- ✓ **Información general:**
- Serán las comisiones de comedor y la comisión de convivencia las que determinen la gravedad del incidente y por lo tanto la sanción.
  - Las comisiones podrán establecer otros motivos de baja en función de toda la normativa anterior y de los casos que se le presenten.
  - Dirección comunicará a las familias el motivo y tiempo de baja del comedor.

## 2.6. Derechos y deberes del personal de comedor:

- ✓ Los monitores de comedor tendrán derecho a:
- Gozar del respeto y consideración a su persona y a la función que desempeña.
  - Presentar peticiones, quejas o recursos formulados razonadamente y por escrito ante la entidad contratante.
- ✓ **El personal de comedor estará obligado a:**
- Ejercer su función con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento, de acuerdo con su categoría laboral, respetando el carácter propio del centro.

- Mantener un trato correcto con todos los miembros de la comunidad educativa, los responsables del servicio y el resto del personal.
  - Acatar y aplicar las normas e indicaciones que marque la Encargada o Coordinadora de comedor, supervisado todo por el Equipo directivo y la Empresa.
  - No interferir ni dificultar la tarea del personal de cocina ni de cualquier otro miembro del servicio.
  - El Encargado/a de comedor preparará cada curso un proyecto y una memoria que presentará a Dirección, en los que se recogerán los objetivos propuestos y logrados, actividades propuestas y realizadas, etc.
  - Informar periódicamente a las familias.
  - Atender a las familias, cuando la Encargada de comedor o las familias lo consideren necesario, a través de una cita previa.
- ✓ **El personal de comedor estará obligado a:**
- Ejercer su función con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento, de acuerdo con su categoría laboral, respetando el carácter propio del centro.
  - Mantener un trato correcto con todos los miembros de la comunidad educativa, los responsables del servicio y el resto del personal.
  - Acatar y aplicar las normas e indicaciones que marque la Encargada o Coordinadora de comedor, supervisado todo por el Equipo directivo y la Empresa.
  - No interferir ni dificultar la tarea del personal de comedor ni de cualquier otro miembro del servicio.

### **3. ACTIVIDADES**

Se propondrán actividades y talleres grupales, para favorecer que establezcan relaciones con los compañeros/as y aprendan a trabajar en equipo, así como a desenvolverse de forma autónoma. Se potenciará la realización de actividades lúdicas variadas y amenas para que disfruten aprendiendo a través del juego. Del mismo modo, se tendrán en cuenta los intereses y las curiosidades de los

alumnos/as. Estas actividades se llevarán a cabo tal y como vienen establecidas en el Plan de Organización de la Jornada Escolar (PEOJE) y estarán programadas con antelación por los monitores, clasificadas según el objetivo que queremos lograr. A ser posible se realizarán siempre al aire libre en espacios abiertos.

\* **Propósitos a conseguir con las actividades:**

- Adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene (aseo personal, importancia de la dieta...).
- Acostumbrar a los niños/as a los hábitos sociales y normas de comportamiento en la mesa y en la alimentación.
- Fomentar la colaboración, solidaridad y convivencia entre todos mediante el juego y las actividades de carácter cooperativo.
- Acercar a los niños/as a la expresión artística y corporal que contribuya a su desarrollo psicológico, social y afectivo.

\* **La programación comprende los siguientes tipos de actividades:**

- Actividades de descanso y relajación para que los niños/as realicen una correcta digestión y se incorporen a la actividad siguiente en condiciones óptimas.
- Actividades de patio: juegos en la distancia propuestos por los monitores/as que ayuden a desarrollar destrezas psicomotoras en el alumnado.
- Proyecto educativo propuesto por la empresa de comedor que se adaptará a las actividades extraescolares del Plan de Organización de la Jornada Escolar del centro.
- Sesiones de proyección de DVD, dibujos animados o fragmentos de películas y documentales adecuados para la edad de los niños y niñas.
- Dossier de apoyo con diferentes actividades musicales: canciones, cuentos musicales, dramatización, etc.

3.1. Para el desarrollo de hábitos de correcta alimentación e higiene.

- Se lavarán las manos antes de comer.
- Se utilizarán todos los cubiertos posibles, acostumbrando a los niños a coger el cuchillo y el tenedor.

- Todos los materiales se dispondrán al alcance de los niños/as, con el fin de fomentar que cada uno coma de manera autónoma, utilizando adecuadamente los cubiertos y la servilleta.
- Se enseñará a los/as niños/as a no desperdiciar la comida y a probar todo lo que se les ofrece.
- Recibirán la enseñanza del taller “buenas maneras”.
- Se lavarán las manos y la cara una vez terminada la comida.

### 3.2 Para fomentar actitudes de ayuda y colaboración.

Educando en la actitud tranquila y ordenada del alumnado, promoviendo las normas establecidas de circulación, turnos y comportamiento durante las comidas a través de dinámicas sencillas y fáciles de fijar.

Los/as alumnos/as se responsabilizarán de dejar en orden el aula que hayan utilizado para realizar su actividad lúdica recogiendo el material y poniendo en el lugar adecuado las mesas y sillas que hayan utilizado.

Y contando en todo momento con el apoyo del equipo de monitores/as para sobrellevar mejor la situación excepcional que estamos viviendo.

Participando en juegos cooperativos donde se fomenten la participación y colaboración del alumnado.

### 3.3 De ocio, antes o después de las comidas.

Se llevarán a cabo actividades lúdicas programadas para desarrollar en los periodos inmediatamente anterior o posterior a las comidas, bajo la supervisión del monitor/a y proporcionando el material necesario. Las actividades que ofrezca la empresa de comedor se basarán en las propuestas en el PEOJE del centro.

## **4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMEDOR.**

Dentro del Consejo Escolar del centro existe la Comisión del Comedor integrada por la directora, el encargado del comedor escolar y dos representantes del sector padres. Se reúnen una vez al trimestre o siempre que sea convocada por la directora a instancia propia o por algún miembro de la comisión de comedor, para valorar la buena marcha del comedor.

Los temas a tratar en las reuniones de la comisión son los siguientes:

- ✓ Seguimiento del programa anual de comedor.
- ✓ Seguimiento de la empresa Coes.
- ✓ Seguimiento del Proyecto Educativo de comedor.
- ✓ Proponer mejoras del comedor escolar.

**\*Información para las familias:**

Las familias recibirán información detallada por parte de las monitoras de comedor sobre sus hijos a través de la aplicación digital que tiene la empresa. Además, podrán hablar directamente con las monitoras para consultar cualquier aspecto sobre su hijo/a durante el periodo de la comida.

**\*Plan de trabajo y mejora para el comedor escolar:**

• Monitores:

- Curso de manipulación de alimentos y de monitor de tiempo libre.
- Medidas preventivas de higiene y protección contra el coronavirus.
- Protocolo de funcionamiento relativo a las normativas de cada una de las etapas del servicio de comedor.
- Buena organización y realización de actividades variadas durante el recreo de comedor.
- Evitar siempre expresiones malsonantes, tacos o palabrotas.
- Dirigirse a los alumnos/as con cariño gestionando las emociones e inquietudes del alumnado

• Limpieza:

- El suelo no puede estar lleno de agua cuando se termina su jornada laboral.
- Los electrodomésticos deben estar limpios cuando se termina su jornada laboral.
- Las mesas y sillas deben estar limpias por encima y por debajo.

• Horario:

- Todos los trabajadores del Centro deben cumplir su horario íntegramente.

## **5.- NORMATIVA DE CONSELLERIA**

-DECRETO 122/2001, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el cual se regula el precio público para el servicio de comedor prestado por los centros de Enseñanza infantil de la Generalitat Valenciana. [2001/X6897]

-ORDEN 47/2010, de 28 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat.

-ORDEN 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.

-ORDEN 43/2016, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.

-GUÍA PARA MENÚS EN COMEDORES ESCOLARES 2018.

-RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2019, del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar 2019-2020.

-RESOLUCIÓN de la Dirección General de Centros Docentes por la que se establece la puntuación mínima para la concesión de ayudas de comedor en el curso 2019/2020.

-INFORMACIÓN RELATIVA A LAS AYUDAS PARA EL COMEDOR Y PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR.

## **6.- ANEXOS (en hojas adjuntas)**

- Ficha técnica de datos del comedor escolar curso 2024-2025.
- Ficha de consumo del menú escolar propuesto (menú tipo 20 días).
- Dossier de las actividades extraescolares a realizar.
- Tríptico informativo de comedor Ceip La Inmaculada.



**ANEXO III.A  
PROPUESTA ECONÓMICA DE ALIMENTACIÓN**

Don **MAXIMILIANO BOTELLA GISBERT** en representación de la empresa **COES, SL.** presenta la siguiente propuesta económica para el servicio de alimentación del comedor escolar:

CENTRO EDUCATIVO: <b>CEIP LA INMACULADA</b>		
LOCALIDAD: <b>DAYA NUEVA</b>		
CÓDIGO DE CENTRO: <b>03004053</b>		
PRECIO		MEJORAS
Con IVA	Sin IVA	
<b>3,74 €</b>	<b>3,40 €</b>	<p><b>Aportaciones para escolares de TODO EL CENTRO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chocolatada y bollo para todo el centro escolar, en fecha a determinar.</li> </ul> <p><b>Aportaciones para COMENSALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comida especial Navidad para comensales.</li> <li>• Comida especial fin de curso para comensales.</li> <li>• Jornadas gastronómicas mensuales.</li> <li>• Pan integral una vez a la semana.</li> <li>• Productos ECO en los menús mensuales.</li> </ul> <p><b>Aportaciones para el COMEDOR DEL COLEGIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento equipo filtración agua instalado por COES en el comedor escolar.</li> </ul> <p><b>Otras mejoras para familiares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APP COES, para información a familias de comensales.</li> <li>• Charlas de nutrición para adultos y visita a MUNDO COES por escolares.</li> <li>• Coste desplazamiento escolares a MUNDO COES.</li> </ul> <p><b>Aportaciones en servicio MONITOR DE COMEDOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportación del Proyecto educativo para el comedor, con diseño y seguimiento por COORDINADOR ACTIVIDADES COES.</li> <li>• Aportación de TODO el material necesario para el desarrollo del proyecto educativo.</li> </ul>

		Aportaciones para el colegio, AMPA y familiares: <ul style="list-style-type: none"><li>• Servicio de "pica-pica" para fiesta de graduación de escolares de 6º de primaria.</li></ul>
--	--	--

Y, conociendo que esta propuesta económica es vinculante durante toda la vida del contrato, sin que pueda ser objeto de modificación, lo firmo en Alicante a 25 de junio de 2024.

21456217T  
MAXIMILIAN  
O BOTELLA  
(R:  
B03123478)

Firmado digitalmente por  
21456217T  
MAXIMILIANO  
BOTELLA (R:  
B03123478)  
Fecha: 2024.06.25  
15:59:45 +02'00'





**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Universitats i Ocupació

**ANEXO III. B  
PROPUESTA ECONÓMICA DE MONITORES**

Don **MAXIMILIANO BOTELLA GISBERT** en representación de la empresa **COES, SL** presenta la siguiente propuesta económica para el servicio monitores del comedor escolar:

<b>CENTRO EDUCATIVO: CEIP LA INMACULADA</b>		
<b>LOCALIDAD: DAYA NUEVA</b>		
<b>CÓDIGO DE CENTRO: 03004053</b>		
<b>EMPRESA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRECIO</b>
<b>COES, SL</b>	10 HORAS	<b>570 €</b>
	12,5 HORAS	<b>676 €</b>
	15 HORAS	<b>795 €</b>

Y, conociendo que esta propuesta económica es vinculante durante toda la vida del contrato, sin que pueda ser objeto de modificación, lo firmo en Alicante a 25 de junio de 2024.

Firmado digitalmente por  
21456217T  
MAXIMILIANO  
NO  
BOTELLA (R:  
B03123478)  
Fecha:  
2024.06.25  
15:59:17 +02'00'

SELLO DE ENTRADA DEL CENTRO



## PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR ESCOLAR

### COES

Junto a esta oferta les entregamos dossier de nuestro proyecto educativo de comedor escolar.

Un plan repleto de actividades y acciones para que el tiempo de comedor se transforme en un momento de convivencia entre los comensales, a través de un plan de trabajo, que coordinado por nuestra responsable de actividades, transforman el tiempo de ocio en tiempo de aprendizaje y diversión, formando personas que convivan en sociedad.

¿Quieres formar parte de este proyecto ?



### TEMÁTICAS DE ACTIVIDADES VARIADAS:

- ✓ Taller de manualidades
- ✓ Actividades deportivas
- ✓ Juegos tradicionales
- ✓ Proyecto educativo con temática anual y celebración de los días más señalados como son: navidad, día internacional de la solidaridad, jornadas gastronómicas, día universal del niño, Halloween, día mundial de la alimentación, día mundial del clima, carnaval, etc.

Solicitud: instancia del centro.

Cobro mensualidad: del 1 al 5 de cada mes.

Menús variados y saludables.

Menús especiales: prescripción médica, religión, intolerancias, etc.

Información detallada a las familias mensualmente a través de la aplicación web.

Administración de medicamentos bajo autorización: modelo anexo VI.

## OBJETIVOS

- Desarrollar hábitos adecuados de alimentación, higiene y salud.
- Crear hábitos que favorezcan la convivencia y las relaciones sociales.
- Crear las demandas asistenciales de las familias.
- Desarrollar actividades lúdico-educativas para ocupar el tiempo de ocio.
- Cubrir el desarrollo de las competencias clave: social y autónoma e iniciativa personal.

Fecha de inicio:

Lunes 9 de septiembre

Colección: CRECE Y DISFRUTA

Hoy como en el cole



Comedor escolar

Ceip La Inmaculada  
Daya Nueva

## Faltas contrarias a la convivencia

- No mantener el orden durante el servicio.
- Actos disruptivos que alteren el desarrollo normal del servicio.
- Injurias y ofensas.
- Hurtos y deterioros del material.
- Acciones perjudiciales para la integridad física y la salud.
- Manipulación de la documentación del centro.
- Incitar a cometer una falta que atente contra la convivencia en el centro.
- Uso inadecuado de infraestructuras.
- Desobediencia de las normas generales establecidas por el centro.
- Faltas graves de desobediencia, indisciplina, acoso escolar o agresiones.

## Actividades comedor

- Actividades lúdicas y motivadoras.
- Talleres sobre reciclaje y alimentación saludable.
- Juegos predeportivos.



## Medidas correctoras

- Tareas alternativas a las programadas 10 días.
- Suspensión en las actividades programadas 10 días.
- Privación de asistencia 1 mes.
- Suspensión total de asistencia al comedor.

## PRECIOS Y FORMAS DE PAGO

- Precio: 4'25 euros menú.
- Beneficiario de ayuda: la diferencia entre la ayuda y la minuta.
- No beneficiario: la totalidad del precio.
- Abono mediante domiciliación bancaria.

## Pérdida de plaza

- Impagos del curso anterior.
- Devolución del recibo 1 semana posterior a la notificación.